DE: CTCIM. RINCÓN HURTADO LUIS ALBERTO	FECHA: 15 DE JUNIO DE 2020
PARA: CBACAIM4	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 2020422236015643-CBACAIM4-2020 del 07 de enero de 2020, CTCIM. RINCÓN HURTADO LUIS ALBERTO, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los servicios relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del riesgo, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos", razón por la cual, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, como unidad delegataria, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas para la Fuerza de Tarea Conjunta Contra el Narcotráfico No. 72 y las unidades adscritas a la Brigada de Infantería de Marina No. 4.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO, varios encaminados a brindar un ambiente de confort mediante la utilización de equipos de cafetería, congeladores, equipos de panadería y otros, para garantizar que las condiciones laborales sean acordes para el cumplimiento de la misión institucional.

La Armada nacional con el propósito de mejorar la calidad en el bienestar de sus integrantes, inicia la implementación del proyecto denominado "Plan Dignidad", en el cual procura mejorar la infraestructura física e hidrosanitaria de sus unidades, iniciando desde la brigada de infantería de marina No 4 en Tumaco – Nariño, y extendiéndose por las demás unidades ubicadas a lo largo del territorio nacional.

El BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, adelanto el requerimiento con el fin de satisfacer esta necesidad de cada unidad, para lo cual se hace la relación de los bienes adquirir y la necesidad a satisfacer así:

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
GRUPO 1 BRIM4 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES)					
1	ESTANTERÍA MODULAR INOXIDABLE: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CON 04 BANDEJAS EXTRAÍBLES. FONDO 40 CM ALTURA 1.80CM ANCHO DE 66 A 655CM	5	2	3	40

BRIM4 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES)					
2	CILINDRADORA DE MASA PARA PANADERÍA, EN ACERO INOXIDABLE CON MOTOR DE 2HP, ROBUSTA ESTRUCTURA EN ANGULO DE PULGADA Y MEDIA, PIÑONERIA Y CILINDROS MONTADOS SOBRE RODAMIENTOS DE EXCELENTE CALIDAD	3	1	2	33
3	HORNO PARA PANADERÍA: 04 CÁMARAS. PAREDES CON VIBRA DE VIDRIO DE 5CM COMO AISLANTE DE CALOR. SIRVE PARA LATAS DE 60 X 40 CM	6	3	3	50
4	CORTADORA DE MASA, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUCHILLAS EN ACERO CROMADO, TAZAO BOWL DE CORTE FUNDIDO EN ACERO INOXIDABLE	3	1	2	33
5	CUARTO DE CRECIMIENTO DE 30 BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, DIMENSIONES 121X72X210CMS (FRENTE, PROFUNDO, ALTO),	3	1	2	33
6	ESCABILADERO 18 LATAS EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 51X67,5X178 CMS ESPACIO ENTRE BANDEJAS 9CM	3	1	2	33
7	HORNO PARA PANADERÍA: 04 CÁMARAS. PAREDES CON VIBRA DE VIDRIO DE 5CM COMO AISLANTE DE CALOR. SIRVE PARA LATAS DE 60 X 40 CM	6	3	3	50
8	LICUADORA INDUSTRIAL DE 12 LT VASO METÁLICO	6	3	3	50
9	MESA ACERO INOXIDABLE: MESA DE COCINA ALIMENTOS PREPARADOS EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 48(L) X 30(W) X 31.5 H). CAPACIDAD DE PESO 550 LB MÁXIMO	7	2	5	29
10	MOJADORA PARA 50LBS DE HARINA, VOLTAJE 220V TRIFÁSICA, ESTRUCTURA EN HR CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, POTENCIA 1,8/3,0KW, MOTOR2,5/4HP, OLLA Y GANCHO EN ACERO INOXIDABLE	3	1	2	33
11	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALACENA EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN FORMA DE U, CON SOPORTE PARA FIJACIÓN A MURO EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPICADERO. DIMENSIONES 0,60X2,00 MTS. DE ALTURA	6	3	3	50
12	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA EXTRACTORA DE PARED, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON FILTROS Y CANALETA RECOLECTORA DE GRASAS, LÁMPARAS TIPO TORTUGA. INCLUYE EXTRACTOR. DIMENSIONES 4,70 X 1,36 MTS DE FONDO -*7,40 X 1,40 DE FONDO.	7	2	5	29
13	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESA CON DOS (2) POCETAS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18, DE 3 METROS LINEALES, REFERENCIA 304 ANTI ÁCIDOS, ESTRUCTURA REFORZADA. ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", CON 1 ENTREPAÑO, CON SALPICADEROS, CON NIVELADORES EN ALUMINIO Y REFUERZOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4"	7	2	5	29
14	ADQUISICIÓN, MESA DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS TIPO INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18, REFERENCIA 304 ANTI ÁCIDOS, ESTRUCTURA REFORZADA. ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", CON DOBLE ENTREPAÑO, CON NIVELADORES EN ALUMINIO Y REFUERZOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4". MEDIDAS 2,50 X 0,60 MTS.	6	3	3	50
15	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPISA PLANA EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN FORMA DE U, CON SOPORTE	6	3	3	50

	PARA FIJACIÓN A MURO EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPICADERO. DIMENSIONES 0,30 X 2,00 MTS.				
GRUPO 2	**BRIM4 (MAQUINARIA PARA USO GENERAL)**				
16	CONGELADOR HORIZONTAL DE PUERTA BATIENTE EN LÁMINA GALVANIZADA DE 600 LITROS. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA PUERTA ABATIBLE SÓLIDA POSEE CERRADURA CON LLAVE CANASTILLA METÁLICA CAPA CIDAD: 600 LITROS. NÚMERO DE PUERTAS: 2 VOLTAJE: 110V CONSUMO: 82.5 KWH/MES. COMPRESOR: 1/4 HP	6	3	3	50
17	CUARTO FRIO. CUARTO FRIO MEDIANO: CUARTO FRIO: TEMPERATURA DE -4 A 40 °C APROXIMADOS. FABRICADO POR PANELES DESARMABLE EN LÁMINA GALVANIZADA ANTIOXIDANTE INTERNA MENTE ESBOZADA Y ASILAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. ENFRIAMIENTO POR CONVECCIÓN FORZADA., COLOR ALMENDRA EN LA PARTE EXTERIOR, CON AUTO CIERRE HERMÉTICO, Y CHAPA DE SEGURIDAD, ILUMINACIÓN INTERIOR Y TERMÓMETRO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERIOR VISIBLE. DIMENSIONES: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 3.60 METROS APROXIMADOS DE 5,36 MTS. DE FONDO X 2.50 DE ALTO X 2,50 ANCHO. CAPACIDAD DE 2.000 KG, EL MOTOR: CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MOTOR DE CINCO CABALLOS RF: CAJ4461A – 115. VOLTIOS 60 HZ, RF. 12 – 22712101. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Ø DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE REFRIGERACIÓN ECOLÓGICA. PANELES INYECTADOS EN POLIURETANO. PUERTA ISOTÉRMICA FORRADA EN ACERO INOXIDABLE. CAPACIDAD: 1 TONELADA. CONTROL DE TEMPERATURA. CONTROL DE HUMEDAD RELATIVA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA Y/O TRIFÁSICA. ACCESORIOS: CERRADURA, CANDADO DE SEGURIDAD, MATERIAL LAVABLE, FÁCIL DESINFECCIÓN Y DRENADO.	5	2	3	40
18	ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE CON PLANCHA,DOS FREIDORES, CUATRO FOGONES, HORNO MULTIUSOS. DIMENSIONES: 193 X 83 CM. A GAS	6	3	3	50
19	ESTUFA ENANA CON CUATRO (04). QUEMADORES DOBLES: 1Q25, 1Q50=75.000BTU/H. PARRILLA: ANGULO DE HIERRO. CUBIERTA: EN ACERO INOXIDABLE. BANDEJA: RECOLECTORA DE GRASA. OCHO (08) BOTONES METÁLICOS. PATA: TUBO REDONDO ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", BASE: PATA NIVELADORA, SALIDA DE GAS: 3/8". DIMENSIONES: 241 X 59,5 X 50CM	6	3	3	50
20	HIELERA: MAQUINA FABRICADORA DE HIELO. TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON INTERIOR PLÁSTICO Y AISLAMIENTO TÉRMICO. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. PRODUCE CUBOS DE 2.2 X 2.2 X 2.6 CM. CAPACIDAD: HASTA 120 KG. CADA 24 HORAS. ALMACENAMIENTO: 55 KG. POTENCIA: 680 WH., 110 V. DIMENSIONES: 61 X 61 X 98 CM.	4	1	3	25
21	VENTILADOR DE PARED ALTA POTENCIA INDUSTRIAL 26 PULGADAS	40	25	15	63
GRUPO 3	**BRIM4 (MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES)**				
22	ASADOR INDUSTRIAL PLANCHA GRANDE EN PLATINA DE HIERRO. RECOLECTOR DE GRASAS. QUEMADOR INDEFORMABLE EN HIERRO, DE ALTO RENDIMIENTO. MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE. ENCENDIDO ELECTRÓNICO. PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON NIVELADOR. DIMENSIONES: 50 X 88 X 87 CM. POTENCIA: 60.000 BTU/H. A GAS.	5	2	3	40

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio fue autorizado mediante Orden Administrativa No. 001-COARC/2020, la suma **DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($213.379.911,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, satisfaciendo la necesidad general en un 41,4% quedando pendiente un 58,6%.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO., de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.

2.1 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

El futuro contratista se obliga a entregar los bienes contratados en:

LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
Almacén general del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 ubicado dentro de las instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4 en el Kilómetro 1 Vía al Morro en Tumaco – Nariño. Los bienes del BFIM42 deben ser entregados en Guapi – Cauca, previa coordinación con el supervisor del contrato a través de un supervisor regional.	De 08:00R a 12:00R y de 14:00R a 17:00R de lunes a viernes

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE OCTUBRE DE 2020,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o hasta agotar los recursos.

2.2 CANTIDADES A RECIBIR: Los bienes a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A", sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto y que la oferta sea inferior al presupuesto oficial, esta entidad tendrá la potestad de realizar la adjudicación hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de compraventa.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24102004	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estanterías para almacenaje
52151642	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Prensa para masa para uso doméstico

48101517	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Hornos para uso comercial
23101508	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Cortadoras
48101608	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	Licuadoras para uso comercial
48101820	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	Campana extractora para uso comercial
24131503	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales	Cuartos fríos
25174001	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de refrigerar de motor	Ventilador
48101522	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Asadores para uso comercial
24131601	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Congeladores industriales	Congeladores horizontales
49121509	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	Estufas para acampar o para exteriores
48101613	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	Máquinas de amasar para uso comercial
23181803	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria industrial para elaboración de bebidas	Máquinas para hacer hielo
48101601	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	Mezcladores para uso comercial

Tabla 1.

2.6 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El contrato se adjudicará de manera **TOTAL**, al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos y cuya oferta sea hábil de acuerdo a los requisitos habilitantes obtenga el primer puesto después de sumados los puntajes de evaluación técnica y económica y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el Titulo 1 Capitulo 1 Subsección 3 "**Definiciones**" artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se dispone "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacifico	Chile	SI		SI			NO	SI	
	México	SI		SI			NO	SI	
	Perú	SI			NO		NO		NO
Canadá		SI			NO		NO		NO
Chile		SI		SI			NO	SI	
Corea		SI			NO		NO		NO
Costa Rica		SI			NO		NO		NO
Estados AELC		SI			NO		NO		NO
Estados Unidos		SI			NO		NO		NO
México		SI			NO		NO		NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI		SI			NO	SI	
	Guatemala	SI		SI			NO	SI	
	Honduras		NO	SI			NO		NO
Unión Europea		SI			NO		NO		NO
Comunidad Andina		SI		SI			NO	SI	

Con relación a los acuerdos relacionados con antelación, por el monto del proceso contractual, son aplicables los suscritos con los Estados de el Salvador, Guatemala y Honduras, aspecto que implica trato Nacional, no discriminación y transparencia en los procesos contractuales adelantados por la Entidad, así como duración del proceso contractual como mínimo 10 días a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La escogencia de los contratistas se realizara mediante una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía"

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.4 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el señor CTCIM. RINCÓN HURTADO LUIS ALBERTO, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, se evidencio que entre las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes indicados en el presente estudio se encuentran las siguientes:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONOS
CI INDUSTRIAL SUPPLIES Y SERVICES S A S	Nuevo bosque Urb Britania Mz B lote 21 piso - Cartagena	3137985669
GRUPO INNTEGRAL SAS	Calle 73ª No. 68g – 40 Bogotá D.C.	310 5596757 317 426 7145
BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	CR 45 No 84 – 111 Barranquilla	3046657121 3739910
QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	Bosque AV. Crisanto Luque Diagonal 22 N° 36 74	310-5210417 310-5210417
SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA Y REDES SAS SIIR SAS	calle 15 mz – a 27 p 1 el campestre sector villa morena Cartagena - Colombia	6409276
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BPL SAS	Barranquilla Carrera 78 No. 83 - 30	3045608017

PERSPECTIVA LEGAL: Al tratarse de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para el ejercicio de su actividad no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Sin embargo la LEY 1672 DE 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°. Alcance. Las disposiciones de la presente ley se aplican en todo el territorio nacional, a las personas naturales o jurídicas que importen, produzcan, comercialicen, consumen aparatos eléctricos y electrónicos y gestionen sus respectivos residuos.

Artículo 3°. Principios. Para la aplicación de la presente ley se tendrán como principios rectores:

a) Responsabilidad Extendida del Productor. Es el deber que tiene el productor de aparatos eléctricos y electrónicos, a lo largo de las diferentes etapas del ciclo de vida del producto;

b) Participación activa. El Gobierno Nacional debe proveer los mecanismos de participación necesarios para que los productores, comercializadores y usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos, participen en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos que traten sobre una gestión integral de los residuos de estos productos;

c) Creación estímulos. El Gobierno Nacional promoverá la generación de beneficios y estímulos a quienes se involucren en el aprovechamiento y/o valorización de (RAEE);

d) Descentralización. Las entidades territoriales y demás entidades que tengan la facultad de imponer obligaciones de tipo ambiental en lo referente a gestión de RAEE se enmarcarán únicamente dentro del marco de la presente ley y las disposiciones de carácter general que se adopten por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás autoridades ambientales en el marco de sus competencias. Apoyarán la consecución de los objetivos de los programas que señale el nivel nacional y que contribuyan en gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos

y Electrónicos (RAEE). Dichas estrategias deberán estar de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente ley;

e) Innovación, ciencia y tecnología. El Gobierno Nacional colombiano, a través de las instituciones educativas públicas y privadas en asocio con la empresa pública y privada, fomentará la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico, orientados a una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

f) Gradualidad. La implementación y la divulgación de la presente ley se harán a mediano y largo plazo, atendiendo la implementación progresiva de los programas y estrategias que se adopten;

g) Ciclo de vida del producto. Es el principio que orienta la toma de decisiones, considerando las relaciones y efectos que cada una de las etapas tiene sobre el conjunto de todas ellas. Comprende las etapas de investigación, adquisición de materias primas, proceso de diseño, producción, distribución, uso y gestión posconsumo;

h) Producción y consumo sostenible. Con base en este principio, se privilegian las decisiones que se orienten a la reducción de la cantidad de materiales peligrosos utilizados y residuos peligrosos generados respectivamente por unidad de producción de bienes y servicios. Lo anterior, con el fin de aliviar la presión sobre el ambiente, aumentar la productividad y competitividad empresarial y simultáneamente crear conciencia en los consumidores respecto del efecto que los productos y sus desechos tienen sobre la salud y el medio ambiente;

i) Prevención. Estrategias orientadas a lograr la optimización del consumo de materias primas, la sustitución de sustancias o materiales peligrosos y la adopción de prácticas, procesos y tecnología limpia.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Se realizó la consulta en el mercado regional obteniéndose como resultado que existen empresas (OFERTANTES) que ejercen las actividades relacionadas al objeto del presente proceso, los cuales se encuentran enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para constituir el presupuesto oficial, esto establece un tipo de mercado de libre competencia debido a que existen competidores con esta actividad económica o similares y algunas características en común y para obtener oferta de estos bienes, se tomó en cuenta la base de datos que nos proporciona el proceso de contratación que se llevó a cabo en la vigencia anterior en donde participaron oferentes que tienen directa relación con el objeto de este estudio a nivel regional y demás, para estudiar lo que podría ser porcentaje de participación de oferentes a nivel local, regional el interior y otros.

PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGOS: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar, acuerdo Anexo "B" del presente proceso.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 contempló dentro del anexo técnico del presente proceso de contratación, las especificaciones de los bienes que se adaptan a las necesidades a la Estación de Guardacostas de Tumaco, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, la Fuerza de Tarea contra el Narcotráfico No.72, el Batallón de Infantería de Marina No. 15, Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal Tumaco, Batallón de Infantería de Marina No.40, Batallón de Infantería de Marina No.41, Brigada Infantería de Marina N° 4, contemplando factores geográficos, ambientales, de uso y frecuencia, con el fin de garantizar que la adquisición realizada satisfaga la necesidad de las unidades usuarias.

Resultados del análisis del sector:

La futura contratación resultante de este proceso, implica grandes beneficios para la entidad pues el trasporte de los bienes adquiridos son propiedad del contratista, por lo que este asume los costos al que implique los equipos solicitados objeto del proceso.

El sector estudiado identifica que existe pluralidad de oferentes que se encuentran en la capacidad de suministrar este tipo de bienes de manera integral y bajo las condiciones que requiere la entidad, toda vez que en atención a los bienes a suministrar se requiere que el futuro contratista cuente la debida capacidad para suministrar los bienes solicitados.

4.5 PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 de la Armada Nacional, ha contratado el objeto u objetos similares a los que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado entre otros los siguientes contratos de suministro equipos, eléctricos, electrónicos y equipos de cafetería así:

AÑO	N° DE CONTRATO	VALOR
2016	A.O. No. 023 CBACAIM4/16	$ 16.688.550,00
2017	CTO. No.014 CBACAIM4-FEB-24/17	$ 29.190.000,00
2018	CTO. No. 014 CBACAIM4-FEB/2018	$ 33.834.000,00
2019	CTO. No. 011 CBACAIM4-FEB 27/19	$ 19.683.790,00

Consultado el SECOP I y SECOP II se puede evidenciar alta demanda de los bienes objeto del presente estudio en la extensión del país por parte de otras entidades de la Armada Nacional.

No	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	011-CBACAIM4-2019	Contratación Mínima Cuantía	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA, PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	TUMACO-NARIÑO	$ 19.683.790
2	CTO. No. 014 CBACAIM4-FEB/2018	Contratación Mínima Cuantía	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS A LA BRIGADA DE INFANTERÍA D	TUMACO-NARIÑO	$ 33.834.000,00
3	CTO. No.014 CBACAIM4-FEB-24/17	Contratación Mínima Cuantía	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ADQ. EQ. CAFETERÍA, UTEN CAFETERÍA Y ELEMENTOS ALOJAMIENTO DE CAMPAÑA, PARA BACAIM4, BFIM42 Y BIM15,ACUERDO SOL 241130R CBACAIM4-FEB/17, EJEC. HASTA EL 30 DE ABRIL/17, SUP. CPCIM AREVALO G. MARIO Y CPCIM MONTES F. ALBEIRO	TUMACO-NARIÑO	$29.190.000,00

4.3 PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas, comparativo de las cotizaciones descrito en el (Anexo "C"), el gerente de proyecto, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio unitario con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen IVA 19%. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado

al proceso, para la adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

4.4 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor total del contrato será hasta por **DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($213.379.911,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.5 FORMA DE PAGO: El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante un **PAGO TOTAL** una vez recepcionados los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, presentación de la Factura Comercial en original debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista sin perjuicio de lo establecido en la Ley 2010/19 en lo referido a la factura electrónica cuando aplique, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales), entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Oficina Financiera del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 de la Armada Nacional y previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las

personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El proceso tiene respaldo presupuestal en el **CDP No. 8920 del 26 de Junio de 2020**, por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($213.379.911,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, así:

GRUPO 1 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES					
UNIDAD	**CÓDIGO PCP**	**Rec**	**C/S**	**CUENTA**	**AFECTADO EN**
238 BRIM4	A-02-01-01-003-008	10	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 46.554.815,00
GRUPO 2 MAQUINARIA PARA USOS GENERAL					
238 BRIM4	A-02-01-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS GENERAL	$ 133.535.096,00
GRUPO 3 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
238 BRIM4	A-02-01-01-004-004	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 33.290.000,00
TOTAL					**$213.379.911,00**

Distribuidos así:

GRUPOS	**PRESUPUESTO ASIGNADO POR GRUPOS**
GRUPO 1 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 46.554.815,00
GRUPO 2 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 133.535.096,00
GRUPO 3 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.	$ 33.290.000,00
Total	$213.379.911,00

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económicos – financieros *"necesarios para la comparación de las propuestas"* y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el Titulo 1 Capitulo 1 Subsección 2 artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA	
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA	
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA	
FACTOR	**PUNTAJE**	
PONDERABLE ECONÓMICO	40	
PONDERABLE TÉCNICO	60	
TOTAL	**100 PUNTOS**	

PUNTAJE ADICIONAL	
Productor nacional.	Diez (10) puntos

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para

contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

- VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todas y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes que son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

- CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: El Proponente deberá acreditar EXPERIENCIA de contratos celebrados, ejecutados y registrados en el RUP con personas públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la provisión de servicios que constituyen el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria equivalga a un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso, teniendo como punto de referencia los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24102004	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estanterías para almacenaje
52151642	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Prensa para masa para uso doméstico
48101517	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Hornos para uso comercial
23101508	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Cortadoras
48101608	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	Licuadoras para uso comercial
48101820	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	Campana extractora para uso comercial
24131503	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales	Cuartos fríos
25174001	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de refrigerar de motor	Ventilador
48101522	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Asadores para uso comercial
24131601	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Congeladores industriales	Congeladores horizontales
49121509	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	Estufas para acampar o para exteriores
48101613	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	Máquinas de amasar para uso comercial
23181803	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria industrial para elaboración de bebidas	Máquinas para hacer hielo
48101601	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	Mezcladores para uso comercial

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 2: La experiencia solicitada será VERIFICABLE dentro del proceso.

ANEXO TÉCNICO: el oferente deberá cumplir en su totalidad con las condiciones definidas en el anexo técnico, el cual se encuentra descrito en el **anexo "A"** del presente estudio previo**.**

6. CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA:

A. VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comité Asesor Evaluador económico – financiero, quien emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento todas y cada una de las exigencias, manifestaciones y soportes que son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA. Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene los márgenes establecidos en cada indicador descrito a continuación. De igual forma, la verificación de requisitos de carácter financiero se tendrá en cuenta lo regulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015. Se verificará la documentación financiera y requisitos exigidos en el pliego por parte del comité financiero. El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que se realiza, para verificar la capacidad financiera.

INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" y artículo 2.2.1.1.1.6.4 "*Capacidad Residual*" del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4, para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

A . 1 CAPACIDAD FINANCIERA
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 3)

A.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente sobre pasivo corriente) El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por **cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa**. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

La liquidez: (Activo corriente sobre pasivo corriente) Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

IL = AC / PC

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO:

IL = AC/PC	mayor o igual al 1.5	Habilita
	menor al 1.5	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

A.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Formula: (Pasivo Total sobre Activo Total) Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda

CONVENCIONES**:**
E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT*100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E= \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO:

E = PT / AT*100	menor o igual al 60%	Habilita
	mayor al 60 %	No habilita

A.1.3. RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA

A.1.3.1 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

CONVENCIONES**:**
CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N
Oferentes que se presenten individualmente:

CI: UO/GI

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO:

CI: UO/GI	CI mayor o igual a 4	Habilita
	CI menor al 4	No habilita

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

A.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

CONVENCIONES**:**

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

· Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/Pat *100

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

Análisis Del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 5%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 5%	No Habilita

A.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional dividida por el activo total
Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES**:**
ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

· Oferentes que se presenten individualmente:

ROI = UO/AT*100

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO

Si el indicador ROI es igual o superior al 4%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 4%	No Habilita

NOTAS:

- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por la Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

-Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página http://sirem.supersociedades.gov.co:, y de la necesidad del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos por la característica y rapidez de los bienes que se requieren.

B. PONDERACIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA: Para efectos de la evaluación técnico – económica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores que se encuentran establecidos en el presente estudio y que además representan ventajas de calidad, generan mayor eficiencia y rendimiento de los servicios a contratar. Por tal motivo, serán acreedores de tal puntaje aquellos proponentes que ofrezcan sin costo alguno los bienes adicionales que a continuación se detallan así:

FACTORES TÉCNICO	PUNTOS
Se le otorgara un puntaje de **TREINTA (30) puntos**, al proponente que de manera voluntaria certifique por escrito que ofrece sin costo alguno ampliar con 24 meses más la garantía técnica de los bienes que corresponden a los siguientes Ítems 2,3,7,8,16,17,20,22, acuerdo las especificaciones técnicas.	30
Se le otorgara un puntaje de **VEINTE (20) puntos** al proponente que de manera voluntaria y sin costo alguno entregue 02 estantería modular inoxidable adicionales acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Ítem 1 del anexo técnico del presente proceso.	20
Se le otorgara un puntaje de **DIEZ (10) puntos** al proponente que de manera voluntaria y sin costo alguno ofrezca una vez instalados los equipos adquiridos, una capacitación en cuanto al manejo y mantenimiento de los cuartos fríos al personal encargado de operarlos (cantidad 05 personas).	10
Se asignará un puntaje de diez (10) puntos al oferente que sea Productor nacional.	10 adicionales

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio: Se otorgará el máximo puntaje **CUARENTA (40) puntos** a la propuesta elegible que oferte el menor valor y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio= (O.M.V.T X PUNTAJE)/O.A.E.V.T Dónde: O.M.V.T = Oferta Menor Valor Total (incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones) O.A.E.V.T. = Oferta a evaluar Valor (incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones)	40

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "B" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, NIT 800.141.667-9**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 ", su vigencia, la cual se extiende **desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su valor debe corresponder por lo menos al **diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.**

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.9 y por ende debe indicar **de manera expresa y literal,** los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
-

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "garantía del oferente plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la propuesta será causal de **RECHAZO** de ésta última.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior, de conformidad con el artículo 1600 del C.C., bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independientemente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL** – **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4** podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de legalización del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, la Garantía Única de Cumplimiento.

A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTA 1: El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales.

NOTA 2: La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previo cumplimiento de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso, en particular lo dispuesto en la Sección 3 "Garantías" Subsección 1 "Generalidades" del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 "*Efectividad de las garantías*".

NOTA 3: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse en original firmado por el tomador y con el correspondiente anexo de condiciones generales diligenciado en su totalidad.

B. GARANTÍA ÚNICA:

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, NIT 800.141.667-9,** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses y en todos modos hasta el término de la liquidación.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y un año más, adicionales al plazo de ejecución.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 3 "GARANTÍAS" SUBSECCIÓN 1 "Generalidades", Artículo 2.2.1.2.3.1.7 "Garantía de cumplimiento", Artículo 2.2.1.2.3.1.12. "Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento" y y 2.2.1.2.3.1.15 "suficiencia de la garantía de calidad del servicio".

NOTA 2: La garantía debe incluir de manera expresa que:

Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 3: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.

NOTA 4: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente el futuro CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO TERCERO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18 "Restablecimiento o ampliación de la garantía", Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.

GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

CLAUSULA DE CATALOGACIÓN: El oferente deberá tener presente que, de resultar adjudicatario, el contratista proporcionará al Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 una lista de artículos necesarios para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato y en el plazo de 10 días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Esta lista incluirá, la identidad del fabricante, el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la ARMADA NACIONAL, e incluirán el listado de los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos. El contratista proporcionará, al Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 en el plazo de 10 días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento de objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en el plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en los bienes objeto del presente contrato. Si los

artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel TIER 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. El contratista proporcionará al Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el pliego de condiciones técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3**. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5**. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6**. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7**. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8**. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. **9**. Entregar los bienes suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10**. En caso que exista insatisfacción por los bienes, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad. **11**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **12**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes del objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **13**. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad. **14.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **15.** El contratista acepta respetuosamente que para efectos de notificación de cualquier acto administrativo se hará por medio electrónico a los correos.

OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL: BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4. En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas

en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que él; **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10)**. Exigir que la calidad los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12)**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13)**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14)**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

7. OTROS ASPECTOS:

SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que tiene más de 13 años en la institución y actualmente se desempeña como Jefe de refrigeración Bacaim4, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPCIM	ACOSTA GRANADOS FRANKLIN	BACAIM4	1082900947	3122247883	Franklin.acosta@armada.mil.co

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, posee el suficiente conocimiento, ya que es Sargento Segundo de I.M. y viene trabajando hace más de 13 años en las diferentes dependencias de la Armada Nacional y actualmente se desempeña como técnico electricista del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, este a cargo de:

GRD.	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SVCIM	NEGRETE DÍAS FERNANDO C	BACAIM4	15703227	3144656640	fernando.negrete@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO - FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que es contador público y viene trabajando hace más de 5 años en las diferentes dependencias administrativas de la Armada Nacional y actualmente se desempeña como contador del BACAIM4, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TFAACP	MARTÍN LEON CARLOS	CONTADOR-BACAIM4	1026256327	3165312177	carlos.martin@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración dada su idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que es abogado y viene trabajando hace más de 10 años como asesor jurídico de contratos y actualmente se desempeña como asesor jurídico de contratos en el BACAIM4, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CCADER	PINZÓN RIVERA CARLOS ANDRÉS	BACAIM4	16.918.281	3127980618	carlos.pinzon.ri@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más de 4 años en cargos administrativos y actualmente se desempeña como Jefe de la Sección Logística del BIM40, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA1	CAPERA JARA NELSON ENRIQU	BACAIM4	1121871438	3146521785	Nelson.capera@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación técnica por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más de 8 años en las diferentes dependencias de la Armada Nacional y actualmente se desempeña como técnico electricista del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	JAIMES PÉREZ JULIETH CAROLINA	BACAIM4	1098650010	3134579957	JULIETH.jaimes@armada.mil.co

f) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que es abogada y labora hace más de 8 años como asesora jurídica en la Armada Nacional, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TNADER	SOLARTE LAGOS JOSE LUIS	BRIM4	13.070.120		jose.solarte@armada.mil.co

9. ANEXOS.

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y que hacen parte del proceso de selección abreviada menor cuantía **No. _____-CBACAIM4-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.**

ASÍ MISMO EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
GRUPO 1 BRIM4 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES)					
1	ESTANTERÍA MODULAR INOXIDABLE: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CON 04 BANDEJAS EXTRAÍBLES. FONDO 40 CM ALTURA 1.80CM ANCHO DE 66 A 655CM	5	2,00	3	40
BRIM4 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES)					
2	CILINDRADORA DE MASA PARA PANADERÍA, EN ACERO INOXIDABLE CON MOTOR DE 2HP, ROBUSTA ESTRUCTURA EN ANGULO DE PULGADA Y MEDIA, PIÑONERIA Y CILINDROS MONTADOS SOBRE RODAMIENTOS DE EXCELENTE CALIDAD	3	1,00	2	33
3	HORNO PARA PANADERÍA: 04 CÁMARAS. PAREDES CON VIBRA DE VIDRIO DE 5CM COMO AISLANTE DE CALOR. SIRVE PARA LATAS DE 60 X 40 CM	6	3,00	3	50
4	CORTADORA DE MASA, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUCHILLAS EN ACERO CROMADO, TAZAO BOWL DE CORTE FUNDIDO EN ACERO INOXIDABLE	3	1,00	2	33
5	CUARTO DE CRECIMIENTO DE 30 BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, DIMENSIONES 121X72X210CMS (FRENTE, PROFUNDO, ALTO),	3	1,00	2	33
6	ESCABILADERO 18 LATAS EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 51X67,5X178 CMS ESPACIO ENTRE BANDEJAS 9CM	3	1,00	2	33
7	HORNO PARA PANADERÍA: 04 CÁMARAS. PAREDES CON VIBRA DE VIDRIO DE 5CM COMO AISLANTE DE CALOR. SIRVE PARA LATAS DE 60 X 40 CM	6	3,00	3	50
8	LICUADORA INDUSTRIAL DE 12 LT VASO METÁLICO	6	3,00	3	50
9	MESA ACERO INOXIDABLE: MESA DE COCINA ALIMENTOS PREPARADOS EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 48(L) X 30(W) X 31.5 H). CAPACIDAD DE PESO 550 LB MÁXIMO	7	2,00	5	29
10	MOJADORA PARA 50LBS DE HARINA, VOLTAJE 220V TRIFÁSICA, ESTRUCTURA EN HR CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, POTENCIA 1,8/3,0KW, MOTOR2,5/4HP, OLLA Y GANCHO EN ACERO INOXIDABLE	3	1,00	2	33
11	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALACENA EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN FORMA DE U, CON SOPORTE PARA FIJACIÓN A MURO EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPICADERO. DIMENSIONES 0,60X2,00 MTS. DE ALTURA	6	3,00	3	50

12	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA EXTRACTORA DE PARED, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON FILTROS Y CANALETA RECOLECTORA DE GRASAS, LÁMPARAS TIPO TORTUGA. INCLUYE EXTRACTOR. DIMENSIONES 4,70 X 1,36 MTS DE FONDO -*7,40 X 1,40 DE FONDO.	7	2,00	5	29
13	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESA CON DOS (2) POCETAS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18, DE 3 METROS LINEALES, REFERENCIA 304 ANTI ÁCIDOS, ESTRUCTURA REFORZADA. ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2″, CON 1 ENTREPAÑO, CON SALPICADEROS, CON NIVELADORES EN ALUMINIO Y REFUERZOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4″	7	2,00	5	29
14	ADQUISICIÓN, MESA DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS TIPO INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18, REFERENCIA 304 ANTI ÁCIDOS, ESTRUCTURA REFORZADA. ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2″, CON DOBLE ENTREPAÑO, CON NIVELADORES EN ALUMINIO Y REFUERZOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4″. MEDIDAS 2,50 X 0,60 MTS.	6	3,00	3	50
15	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPISA PLANA EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN FORMA DE U, CON SOPORTE PARA FIJACIÓN A MURO EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPICADERO. DIMENSIONES 0,30 X 2,00 MTS.	6	3,00	3	50
GRUPO 2 BRIM4 (MAQUINARIA PARA USO GENERAL)					
16	CONGELADOR HORIZONTAL DE PUERTA BATIENTE EN LÁMINA GALVANIZADA DE 600 LITROS. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA PUERTA ABATIBLE SÓLIDA POSEE CERRADURA CON LLAVE CANASTILLA METÁLICA CAPA CIDAD: 600 LITROS. NÚMERO DE PUERTAS: 2 VOLTAJE: 110V CONSUMO: 82.5 KWH/MES. COMPRESOR: 1/4 HP	6	3,00	3	50
17	CUARTO FRIO. CUARTO FRIO MEDIANO: CUARTO FRIO: TEMPERATURA DE -4 A 40 °C APROXIMADOS. FABRICADO POR PANELES DESARMABLE EN LÁMINA GALVANIZADA ANTIOXIDANTE INTERNA MENTE ESBOZADA Y ASILAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. ENFRIAMIENTO POR CONVECCIÓN FORZADA., COLOR ALMENDRA EN LA PARTE EXTERIOR, CON AUTO CIERRE HERMÉTICO, Y CHAPA DE SEGURIDAD, ILUMINACIÓN INTERIOR Y TERMÓMETRO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERIOR VISIBLE. DIMENSIONES: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 3.60 METROS APROXIMADOS DE 5,36 MTS. DE FONDO X 2.50 DE ALTO X 2,50 ANCHO. CAPACIDAD DE 2.000 KG, EL MOTOR: CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MOTOR DE CINCO CABALLOS RF: CAJ4461A – 115. VOLTIOS 60 HZ, RF. 12 – 22712101. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Ø DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE REFRIGERACIÓN ECOLÓGICA. PANELES INYECTADOS EN POLIURETANO. PUERTA ISOTÉRMICA FORRADA EN ACERO INOXIDABLE. CAPACIDAD: 1 TONELADA. CONTROL DE TEMPERATURA. CONTROL DE HUMEDAD RELATIVA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA Y/O TRIFÁSICA. ACCESORIOS: CERRADURA, CANDADO DE SEGURIDAD, MATERIAL LAVABLE, FÁCIL DESINFECCIÓN Y DRENADO.	5	2,00	3	40
18	ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE CON PLANCHA,DOS FREIDORES, CUATRO FOGONES, HORNO MULTIUSOS. DIMENSIONES: 193 X 83 CM. A GAS	6	3,00	3	50

19	ESTUFA ENANA CON CUATRO (04). QUEMADORES DOBLES: 1Q25, 1Q50=75.000BTU/H. PARRILLA: ANGULO DE HIERRO. CUBIERTA: EN ACERO INOXIDABLE. BANDEJA: RECOLECTORA DE GRASA. OCHO (08) BOTONES METÁLICOS. PATA: TUBO REDONDO ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", BASE: PATA NIVELADORA, SALIDA DE GAS: 3/8". DIMENSIONES: 241 X 59,5 X 50CM	6	3,00	3	50
20	HIELERA: MAQUINA FABRICADORA DE HIELO. TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON INTERIOR PLÁSTICO Y AISLAMIENTO TÉRMICO. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. PRODUCE CUBOS DE 2.2 X 2.2 X 2.6 CM. CAPACIDAD: HASTA 120 KG. CADA 24 HORAS. ALMACENAMIENTO: 55 KG. POTENCIA: 680 WH., 110 V. DIMENSIONES: 61 X 61 X 98 CM.	4	1,00	3	25
21	VENTILADOR DE PARED ALTA POTENCIA INDUSTRIAL 26 PULGADAS	40	25,00	15	63
GRUPO 3 BRIM4 (MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES)					
22	ASADOR INDUSTRIAL PLANCHA GRANDE EN PLATINA DE HIERRO. RECOLECTOR DE GRASAS. QUEMADOR INDEFORMABLE EN HIERRO, DE ALTO RENDIMIENTO. MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE. ENCENDIDO ELECTRÓNICO. PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON NIVELADOR. DIMENSIONES: 50 X 88 X 87 CM. POTENCIA: 60.000 BTU/H. A GAS.	5	2,00	3	40

FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	EL OFERENTE ENTIENDA Y ACEPTA QUE LOS BIENES A PROVEER DEBEN SER NUEVOS, DE FÁBRICA, NO PUEDEN SER USADOS NI RE MANUFACTURADOS.
2	EL OFERENTE RESPONDERÁ POR LA PÉRDIDA O CUALQUIER TIPO DE DAÑO CAUSADO A LOS BIENES CONTRATADOS, EN EL MOMENTO DE SER TRANSPORTADOS PARA SU ENTREGA EN EL ALMACÉN GENERAL DE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 Y EN LAS BODEGAS DEL BFIM42 RESPECTIVAMENTE.
3	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO.

Nota: El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento.

Una vez adjudicado el presente proceso, mantendré durante la vigencia del contrato las condiciones de calidad ofertadas y estaré atento a las observaciones que se presenten con relación a las mismas.

Tengo conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración, entrega y recibo de los servicios que integran el objeto de este proceso, serán asumidos por mí en condición de contratista en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta, toda vez que la misma contempla todos los gastos en los que se incurre para su adecuada ejecución.

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B"
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1. Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	01 ENERO 2020	31 DICIEMBRE 2020	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los precios del servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	01 ENERO 2020	31 DICIEMBRE 2020	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	01 ENERO 2020	31 DICIEMBRE 2020	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
10	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4	bajo	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre 2020	Requerimientos de bienes o servicios	semanal
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Derrumbes de tierra en la vía que obstaculicen el paso de vehículos, o paro de transportadores que impida el paso de materiales para la construcción para el normal desarrollo del contrato.	La contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad que se requieran para realizar los desplazamientos y garantizar la seguridad del personal que transporta	3	2	6	alto	Contratista	El contratista deberá estar informado del estados de vías y carreteras a nivel nacional, a fin de recomendar y solicitar que se reprogramen las llegadas del material y así garantizar la ejecución del contrato.	3	3	6	NO	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre 2020	El supervisor deberá tener comunicación permanente con el contratista	semanal
12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Alteraciones de Orden Público, que impidan el cumplimiento del objeto del contrato	El contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la ejecución del contrato oportunamente de acuerdo a los requerimientos que realice la Entidad	3	2	6	alto	Contratista	Realizar con el contratista la programación los trabajos para que contemple alternativas y escenarios de solución para dar cumplimiento al objeto del contrato.	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre de 2020	El supervisor deberá estar atento a las diferentes situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.	semanal
13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Caso fortuito o fuerza mayor	Terremotos,huracanes,tornados,volcanes,inundacionesfluviales,deslizamientosexorbitantes,vientosexorbitantes,incendios noprovocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	3	2	6	alto	Contratista / Entidad	Los controles serán asumidos por ambas partes dependiendo de la problemática presentada.	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre de 2020	El supervisor deberá estar atento a las diferentes situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.	indeterminado

ANEXO B.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso de selección abreviada **No. _____ CBACAIM4-2020,** cuyo objeto es el CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes que integran el anexo técnico es el siguiente.

RUBRO PRESUPUESTAL: Los bienes relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES, MAQUINARIA PARA USO GENERAL, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

No	BIEN/SERVICIO	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES*	*VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES*
GRUPO 1 BRIM4 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES)				
1	ESTANTERÍA MODULAR INOXIDABLE: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CON 04 BANDEJAS EXTRAÍBLES. FONDO 40 CM ALTURA 1.80CM ANCHO DE 66 A 655CM	2		
BRIM4 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES)				
2	CILINDRADORA DE MASA PARA PANADERÍA, EN ACERO INOXIDABLE CON MOTOR DE 2HP, ROBUSTA ESTRUCTURA EN ANGULO DE PULGADA Y MEDIA, PIÑONERIA Y CILINDROS MONTADOS SOBRE RODAMIENTOS DE EXCELENTE CALIDAD	1		
3	HORNO PARA PANADERÍA: 04 CÁMARAS. PAREDES CON VIBRA DE VIDRIO DE 5CM COMO AISLANTE DE CALOR. SIRVE PARA LATAS DE 60 X 40 CM	3		
4	CORTADORA DE MASA, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUCHILLAS EN ACERO CROMADO, TAZAO BOWL DE CORTE FUNDIDO EN ACERO INOXIDABLE	1		
5	CUARTO DE CRECIMIENTO DE 30 BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, DIMENSIONES 121X72X210CMS (FRENTE, PROFUNDO, ALTO),	1		
6	ESCABILADERO 18 LATAS EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 51X67,5X178 CMS ESPACIO ENTRE BANDEJAS 9CM	1		
7	HORNO PARA PANADERÍA: 04 CÁMARAS. PAREDES CON VIBRA DE VIDRIO DE 5CM COMO AISLANTE DE CALOR. SIRVE PARA LATAS DE 60 X 40 CM	3		
8	LICUADORA INDUSTRIAL DE 12 LT VASO METÁLICO	3		
9	MESA ACERO INOXIDABLE: MESA DE COCINA ALIMENTOS PREPARADOS EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 48(L) X 30(W) X 31.5 H). CAPACIDAD DE PESO 550 LB MÁXIMO	2		

10	MOJADORA PARA 50LBS DE HARINA, VOLTAJE 220V TRIFÁSICA, ESTRUCTURA EN HR CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, POTENCIA 1,8/3,0KW, MOTOR2,5/4HP, OLLA Y GANCHO EN ACERO INOXIDABLE	1		
11	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALACENA EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN FORMA DE U, CON SOPORTE PARA FIJACIÓN A MURO EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPICADERO. DIMENSIONES 0,60X2,00 MTS. DE ALTURA	3		
12	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA EXTRACTORA DE PARED, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON FILTROS Y CANALETA RECOLECTORA DE GRASAS, LÁMPARAS TIPO TORTUGA. INCLUYE EXTRACTOR. DIMENSIONES 4,70 X 1,36 MTS DE FONDO -*7,40 X 1,40 DE FONDO.	2		
13	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESA CON DOS (2) POCETAS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18, DE 3 METROS LINEALES, REFERENCIA 304 ANTI ÁCIDOS, ESTRUCTURA REFORZADA. ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2″, CON 1 ENTREPAÑO, CON SALPICADEROS, CON NIVELADORES EN ALUMINIO Y REFUERZOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4″	2		
14	ADQUISICIÓN, MESA DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS TIPO INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18, REFERENCIA 304 ANTI ÁCIDOS, ESTRUCTURA REFORZADA. ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2″, CON DOBLE ENTREPAÑO, CON NIVELADORES EN ALUMINIO Y REFUERZOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4″. MEDIDAS 2,50 X 0,60 MTS.	3		
15	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPISA PLANA EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN FORMA DE U, CON SOPORTE PARA FIJACIÓN A MURO EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPICADERO. DIMENSIONES 0,30 X 2,00 MTS.	3		
GRUPO 2 BRIM4 (MAQUINARIA PARA USO GENERAL)				
16	CONGELADOR HORIZONTAL DE PUERTA BATIENTE EN LÁMINA GALVANIZADA DE 600 LITROS. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA PUERTA ABATIBLE SÓLIDA POSEE CERRADURA CON LLAVE CANASTILLA METÁLICA CAPA CIDAD: 600 LITROS. NÚMERO DE PUERTAS: 2 VOLTAJE: 110V CONSUMO: 82.5 KWH/MES. COMPRESOR: 1/4 HP	3		
17	CUARTO FRIO. CUARTO FRIO MEDIANO: CUARTO FRIO: TEMPERATURA DE -4 A 40 °C APROXIMADOS. FABRICADO POR PANELES DESARMABLE EN LÁMINA GALVANIZADA ANTIOXIDANTE INTERNA MENTE ESBOZADA Y ASILAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. ENFRIAMIENTO POR CONVECCIÓN FORZADA., COLOR ALMENDRA EN LA PARTE EXTERIOR, CON AUTO CIERRE HERMÉTICO, Y CHAPA DE SEGURIDAD, ILUMINACIÓN INTERIOR Y TERMÓMETRO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERIOR VISIBLE. DIMENSIONES: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 3.60 METROS APROXIMADOS DE 5,36 MTS. DE FONDO X 2.50 DE ALTO X 2,50 ANCHO. CAPACIDAD DE 2.000 KG, EL MOTOR: CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	2		

	MOTOR DE CINCO CABALLOS RF: CAJ4461A – 115. VOLTIOS 60 HZ, RF. 12 – 22712101. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Ø DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE REFRIGERACIÓN ECOLÓGICA. PANELES INYECTADOS EN POLIURETANO. PUERTA ISOTÉRMICA FORRADA EN ACERO INOXIDABLE. CAPACIDAD: 1 TONELADA. CONTROL DE TEMPERATURA. CONTROL DE HUMEDAD RELATIVA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA Y/O TRIFÁSICA. ACCESORIOS: CERRADURA, CANDADO DE SEGURIDAD, MATERIAL LAVABLE, FÁCIL DESINFECCIÓN Y DRENADO.			
18	ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE CON PLANCHA,DOS FREIDORES, CUATRO FOGONES, HORNO MULTIUSOS. DIMENSIONES: 193 X 83 CM. A GAS	3		
19	ESTUFA ENANA CON CUATRO (04). QUEMADORES DOBLES: 1Q25, 1Q50=75.000BTU/H. PARRILLA: ANGULO DE HIERRO. CUBIERTA: EN ACERO INOXIDABLE. BANDEJA: RECOLECTORA DE GRASA. OCHO (08) BOTONES METÁLICOS. PATA: TUBO REDONDO ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", BASE: PATA NIVELADORA, SALIDA DE GAS: 3/8". DIMENSIONES: 241 X 59,5 X 50CM	3		
20	HIELERA: MAQUINA FABRICADORA DE HIELO. TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON INTERIOR PLÁSTICO Y AISLAMIENTO TÉRMICO. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. PRODUCE CUBOS DE 2.2 X 2.2 X 2.6 CM. CAPACIDAD: HASTA 120 KG. CADA 24 HORAS. ALMACENAMIENTO: 55 KG. POTENCIA: 680 WH., 110 V. DIMENSIONES: 61 X 61 X 98 CM.	1		
21	VENTILADOR DE PARED ALTA POTENCIA INDUSTRIAL 26 PULGADAS	25		
GRUPO 3 BRIM4 (MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES)				
22	ASADOR INDUSTRIAL PLANCHA GRANDE EN PLATINA DE HIERRO. RECOLECTOR DE GRASAS. QUEMADOR INDEFORMABLE EN HIERRO, DE ALTO RENDIMIENTO. MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE. ENCENDIDO ELECTRÓNICO. PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON NIVELADOR. DIMENSIONES: 50 X 88 X 87 CM. POTENCIA: 60.000 BTU/H. A GAS.	2		

Nota 1. No obstante el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

GERENTE DE PROYECTO _____ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

ANEXO "D"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor promedio de las cantidades unitarias para el presente proceso, así como el valor estimado de los bienes objeto de adquisición.

No	BIEN/SERVICIO	CANT	OFIMUEBLES		DISEÑOS Y ESPACIOS		PROMEDIO	
			valor unitario con IVA	total	valor unitario con IVA	total	valor promedio con IVA	total
GRUPO 1 BRIM4 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES)								
1	ESTANTERÍA MODULAR INOXIDABLE: ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CON 04 BANDEJAS EXTRAÍBLES. FONDO 40 CM ALTURA 1.80CM ANCHO DE 66 A 655CM	**2**	$ 1.700.000	$ 3.400.000	$ 1.900.000	$ 3.800.000	$ 1.800.000	$ 3.600.000
BRIM4 (MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES)								
2	CILINDRADORA DE MASA PARA PANADERÍA, EN ACERO INOXIDABLE CON MOTOR DE 2HP, ROBUSTA ESTRUCTURA EN ANGULO DE PULGADA Y MEDIA, PIÑONERIA Y CILINDROS MONTADOS SOBRE RODAMIENTOS DE EXCELENTE CALIDAD	**1**	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
3	HORNO PARA PANADERÍA: 04 CÁMARAS. PAREDES CON VIBRA DE VIDRIO DE 5CM COMO AISLANTE DE CALOR. SIRVE PARA LATAS DE 60 X 40 CM	**3**	$ 640.000	$ 1.920.000	$ 800.000	$ 2.400.000	$ 720.000	$ 2.160.000
4	CORTADORA DE MASA, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUCHILLAS EN ACERO CROMADO, TAZAO BOWL DE CORTE FUNDIDO EN ACERO INOXIDABLE	**1**	$ 1.370.000	$ 1.370.000	$ 1.590.000	$ 1.590.000	$ 1.480.000	$ 1.480.000
5	CUARTO DE CRECIMIENTO DE 30 BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, DIMENSIONES 121X72X210CMS (FRENTE, PROFUNDO, ALTO),	**1**	$ 4.900.000	$ 4.900.000	$ 4.670.000	$ 4.670.000	$ 4.785.000	$ 4.785.000
6	ESCABILADERO 18 LATAS EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 51X67,5X178 CMS ESPACIO ENTRE BANDEJAS 9CM	**1**	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 975.000	$ 975.000
7	HORNO PARA PANADERÍA: 04 CÁMARAS. PAREDES CON VIBRA DE VIDRIO DE 5CM COMO AISLANTE DE CALOR. SIRVE PARA LATAS DE 60 X 40 CM	**3**	$ 690.000	$ 2.070.000	$ 745.000	$ 2.235.000	$ 717.500	$ 2.152.500
8	LICUADORA INDUSTRIAL DE 12 LT VASO METÁLICO	**3**	$ 1.600.000	$ 4.800.000	$ 1.700.000	$ 5.100.000	$ 1.650.000	$ 4.950.000
9	MESA ACERO INOXIDABLE: MESA DE COCINA ALIMENTOS PREPARADOS EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 48(L) X 30(W) X 31.5 H). CAPACIDAD DE PESO 550 LB MÁXIMO	**2**	$ 1.360.000	$ 2.720.000	$ 1.440.000	$ 2.880.000	$ 1.400.000	$ 2.800.000
10	MOJADORA PARA 50LBS DE HARINA, VOLTAJE 220V TRIFÁSICA, ESTRUCTURA EN HR CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, POTENCIA 1,8/3,0KW, MOTOR2,5/4HP, OLLA Y GANCHO EN ACERO INOXIDABLE	**1**	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ 10.900.000	$ 10.900.000
11	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALACENA EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN FORMA DE U, CON SOPORTE PARA FIJACIÓN A MURO EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPICADERO. DIMENSIONES 0,60X2,00 MTS. DE ALTURA	**3**	$ 867.000	$ 2.601.000	$ 950.000	$ 2.850.000	$ 908.500	$ 2.725.500
12	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA EXTRACTORA DE PARED, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON FILTROS Y CANALETA RECOLECTORA DE GRASAS, LÁMPARAS TIPO TORTUGA. INCLUYE EXTRACTOR. DIMENSIONES 4,70 X 1,36 MTS DE FONDO -*7,40 X 1,40 DE FONDO.	**2**	$ 8.100.000	$ 16.200.000	$ 9.000.000	$ 18.000.000	$ 8.550.000	$ 17.100.000
13	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESA CON DOS (2) POCETAS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18, DE 3 METROS LINEALES, REFERENCIA 304 ANTI ÁCIDOS, ESTRUCTURA REFORZADA. ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", CON 1 ENTREPAÑO, CON SALPICADEROS, CON NIVELADORES EN ALUMINIO Y REFUERZOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4"	**2**	$ 2.750.000	$ 5.500.000	$ 2.910.000	$ 5.820.000	$ 2.830.000	$ 5.660.000
14	ADQUISICIÓN, MESA DE TRABAJO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS TIPO INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18, REFERENCIA 304 ANTI ÁCIDOS, ESTRUCTURA REFORZADA. ESTRUCTURA SOPORTADA SOBRE PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", CON DOBLE ENTREPAÑO, CON NIVELADORES EN	**3**	$ 3.500.000	$ 10.500.000	$ 2.980.000	$ 8.940.000	$ 3.240.000	$ 9.720.000

	ALUMINIO Y REFUERZOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 3/4". MEDIDAS 2,50 X 0,60 MTS.							
15	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPISA PLANA EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO EN FORMA DE U, CON SOPORTE PARA FIJACIÓN A MURO EN ACERO INOXIDABLE, CON SALPICADERO. DIMENSIONES 0,30 X 2,00 MTS.	**3**	$ 880.000	$ 2.640.000	$ 750.000	$ 2.250.000	$ 815.000	$ 2.445.000
GRUPO 2 BRIM4 (MAQUINARIA PARA USO GENERAL)								
16	CONGELADOR HORIZONTAL DE PUERTA BATIENTE EN LÁMINA GALVANIZADA DE 600 LITROS. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA PUERTA ABATIBLE SÓLIDA POSEE CERRADURA CON LLAVE CANASTILLA METÁLICA CAPA CIDAD: 600 LITROS. NÚMERO DE PUERTAS: 2 VOLTAJE: 110V CONSUMO: 82.5 KWH/MES. COMPRESOR: 1/4 HP	**3**	$ 2.680.000	$ 8.040.000	$ 2.450.000	$ 7.350.000	$ 2.565.000	$ 7.695.000
17	CUARTO FRIO. CUARTO FRIO MEDIANO: CUARTO FRIO: TEMPERATURA DE -4 A 40 °C APROXIMADOS. FABRICADO POR PANELES DESARMABLE EN LÁMINA GALVANIZADA ANTIOXIDANTE INTERNA MENTE ESBOZADA Y ASILAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. ENFRIAMIENTO POR CONVECCIÓN FORZADA., COLOR ALMENDRA EN LA PARTE EXTERIOR, CON AUTO CIERRE HERMÉTICO, Y CHAPA DE SEGURIDAD, ILUMINACIÓN INTERIOR Y TERMÓMETRO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERIOR VISIBLE. DIMENSIONES: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 3.60 METROS APROXIMADOS DE 5,36 MTS. DE FONDO X 2.50 DE ALTO X 2,50 ANCHO. CAPACIDAD DE 2.000 KG, EL MOTOR: CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MOTOR DE CINCO CABALLOS RF: CAJ4461A – 115. VOLTIOS 60 HZ, RF. 12 – 22712101. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Ø DE MATERIAL ACERO INOXIDABLE REFRIGERACIÓN ECOLÓGICA. PANELES INYECTADOS EN POLIURETANO. PUERTA ISOTÉRMICA FORRADA EN ACERO INOXIDABLE. CAPACIDAD: 1 TONELADA. CONTROL DE TEMPERATURA. CONTROL DE HUMEDAD RELATIVA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA Y/O TRIFÁSICA. ACCESORIOS: CERRADURA, CANDADO DE SEGURIDAD, MATERIAL LAVABLE, FÁCIL DESINFECCIÓN Y DRENADO.	**2**	$ 39.500.000	$ 79.000.000	$ 43.000.000	$ 86.000.000	$ 41.250.000	$ 82.500.000
18	ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE CON PLANCHA,DOS FREIDORES, CUATRO FOGONES, HORNO MULTIUSOS. DIMENSIONES: 193 X 83 CM. A GAS	**3**	$ 3.900.000	$ 11.700.000	$ 3.700.000	$ 11.100.000	$ 3.800.000	$ 11.400.000
19	ESTUFA ENANA CON CUATRO (04). QUEMADORES DOBLES: 1Q25, 1Q50=75.000BTU/H. PARRILLA: ANGULO DE HIERRO. CUBIERTA: EN ACERO INOXIDABLE. BANDEJA: RECOLECTORA DE GRASA. OCHO (08) BOTONES METÁLICOS. PATA: TUBO REDONDO ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2", BASE: PATA NIVELADORA, SALIDA DE GAS: 3/8". DIMENSIONES: 241 X 59,5 X 50CM	**3**	$ 2.500.000	$ 7.500.000	$ 2.460.000	$ 7.380.000	$ 2.480.000	$ 7.440.000
20	HIELERA: MAQUINA FABRICADORA DE HIELO. TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON INTERIOR PLÁSTICO Y AISLAMIENTO TÉRMICO. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. PRODUCE CUBOS DE 2.2 X 2.2 X 2.6 CM. CAPACIDAD: HASTA 120 KG. CADA 24 HORAS. ALMACENAMIENTO: 55 KG. POTENCIA: 680 WH., 110 V. DIMENSIONES: 61 X 61 X 98 CM.	**1**	$ 7.200.000	$ 7.200.000	$ 7.420.000	$ 7.420.000	$ 7.310.000	$ 7.310.000
21	VENTILADOR DE PARED ALTA POTENCIA INDUSTRIAL 26 PULGADAS	**25**	$ 550.000	$ 13.750.000	$ 510.000	$ 12.750.000	$ 530.000	$ 13.250.000
GRUPO 3 BRIM4 (MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES)								
22	ASADOR INDUSTRIAL PLANCHA GRANDE EN PLATINA DE HIERRO. RECOLECTOR DE GRASAS. QUEMADOR INDEFORMABLE EN HIERRO, DE ALTO RENDIMIENTO. MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE. ENCENDIDO ELECTRÓNICO. PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON NIVELADOR. DIMENSIONES: 50 X 88 X 87 CM. POTENCIA: 60.000 BTU/H. A GAS.	**2**	$ 2.700.000	$ 5.400.000	$ 2.500.000	$ 5.000.000	$ 2.600.000	$ 5.200.000
			$ 20.618.300	$ 151.422.000	$ 19.060.710	$ 145.921.280	$ 19.610.880	$ 148.671.640

GERENTE DE PROYECTO ___ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____